

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 9 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

33.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

33.2- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN FUENLA ENTIENDE LGTB, EJERCICIO 2025. (2025/GPR 01/001698).

Desde la Concejalía de Feminismo y Diversidad se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la Concejala Delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

En el caso que nos ocupa la urgencia viene motivada por que la conveniencia de firmar cuanto antes el convenio de colaboración para el año 2025 entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la entidad Fuenla Entiende para que esta disponga de los fondos necesarios para realizar las actividades presentadas en su proyecto para este año, denominado “SOMOS REFERENTES”.

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	1/29



“Visto el informe, de 25 de abril de 2015, emitido por la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, que dice literalmente:

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, viene colaborando desde el año 2017 con la Asociación “FUENLA ENTIENDE LGTB”, a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene como objetivo garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como a garantizar una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.

Por tal motivo, se considera de máximo interés para este municipio seguir colaborando con la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”.

El objetivo de esta entidad es luchar y defender los derechos del colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y promover la tolerancia entre personas independientemente de su orientación, condición o identidad sexual.

Desde hace años la entidad ha dejado de ser exclusivamente juvenil para ser una entidad integradora, que derriba barreras, creciendo año tras año, y que demanda una continua igualdad real de derechos para las personas del colectivo con las personas heterosexuales.

El convenio que se pretende aprobar recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según se informa a continuación.

Los objetivos de este convenio son:

- Establecer un marco de continuidad de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación “Fuenla Entiende LGTB” para visibilizar al colectivo LGTB en el municipio de Fuenlabrada.
- Consolidar a la Asociación “Fuenla Entiende LGTB” como un referente dentro de la comunidad LGTB de Fuenlabrada.
- Mostrar la diversidad LGTBI+ rompiendo las barreras normativas, visibilizando personas LGTBI+ con discapacidad, de diferentes razas, confesiones, etc.
- Construir una red por la diversidad con las diferentes asociaciones LGTBI+ de las ciudades de nuestro entorno, con el fin de combatir juntas la LGTBfobia.
- Actividades abiertas a todo el público, independiente de su orientación sexual, identidad de género, ideología o confesión.
- Asistencia a centros educativos para trabajar, desde las aulas, la diversidad afectivo-sexual.
- Realizar charlas formativas e informativas para todo el público que quiera asistir, con el fin de seguir fomentando la igualdad y la diversidad.
- Concienciación hacia la ciudadanía de Fuenlabrada sobre la pluralidad afectivo-sexual que hay en la ciudad.
- Acabar con los estereotipos que rodean al colectivo LGTBI+.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	2/29



- Promoción del deporte y de sus valores, así como visibilidad de deportistas LGTBI+
- Promoción de la cultura como herramienta de conocimiento, así como visibilizar referentes LGTBI+ del mundo de la cultura en su significado más amplio.

Segundo.- El ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete a aportar la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/5021/2312/48043 para el desarrollo del Proyecto **“Somos referentes”**.

El abono del importe del convenio suscrito entre ambas partes se tramitará conforme al orden siguiente:

a) Anticipo, sin previa justificación, del 100 por 100 del importe de la anualidad del año 2025.

b) No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

c) El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la Asociación.

Tercero: La firma del citado convenio no implica incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Cuarto: Esta subvención será abonada en el transcurso del proyecto, antes de la finalización del convenio (31 de diciembre de 2025), mediante el pago anticipado con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas sin exigencia del establecimiento de garantías dado el carácter social y no lucrativo de la entidad, según dispone el artículo 42.2 letra d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto: La entidad deberá justificar los gastos correspondientes al convenio antes del 31 de marzo de 2026, presentando la documentación enumerada en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones y en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cuenta justificativa se realizará presentando antes de la fecha indicada los originales de toda la documentación requerida en la Concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, donde se supervisará. Estos originales deberán contener en lugar visible un estampillado con el siguiente texto: “Esta factura está subvencionada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Convocatoria 2025; importe.....€”. Posteriormente la entidad deberá registrar toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	3/29



Sexto: En fecha 11 de abril de 2025 se aprobó en Junta de Gobierno Local la cuenta justificativa de la subvención concedida a la asociación Fuenla Entiende en el año 2024, no estando abierto ningún procedimiento de reintegro de la misma.

Por todo lo expuesto, se considera necesaria la adopción, por la Junta de Gobierno Local, si procede, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, para el desarrollo del Proyecto “**Somos referentes**”, para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Autorizar al alcalde para su firma.

TERCERO.- Aprobar con cargo a la retención de crédito (RC) número 2025.2.0018527.000 y a la aplicación presupuestaria 2025-5021-2312-48043, la autorización del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación por importe total de 5.500,00 € a favor de la entidad Asociación Fuenla Entiende LGTB con CIF G-86188901, correspondiente al Convenio 2025 denominado “**Somos referentes**”.

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración, que se adjunta entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, para el desarrollo del Proyecto “**Somos referentes**”, para el ejercicio 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN “FUENLA ENTIENDE LGTB” PARA EL AÑO 2025”

INTERVIENEN

De una parte, Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sito en Plaza de la Constitución, 1.

De otra parte, Pablo Trapero Salguero, en representación de la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, como Representante Legal de la misma, con CIF G-86188901 y con domicilio en Plaza de España s/n, 28944 FUENLABRADA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	4/29



MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, tiene entre sus objetivos generales garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como a garantizar una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.

SEGUNDO.- Que la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, tiene como fin con la firma del presente convenio:

- a) Visibilidad del colectivo LGTBI+ en Fuenlabrada, incluso de aquellas orientaciones sexuales o identidades de género más invisibles.
- b) Mostrar la diversidad LGTBI+ rompiendo las barreras normativas, visibilizando personas LGTBI+ con discapacidad, de diferentes razas, confesiones, etc.
- c) Ser referentes para la comunidad LGTBI+ de Fuenlabrada.
- d) Construir una red por la diversidad con las diferentes asociaciones LGTBI+ de las ciudades de nuestro entorno, con el fin de combatir juntas la LGTBIfobia.
- e) Actividades abiertas a todo el público, independiente de su orientación sexual, identidad de género, ideología o confesión.
- f) Asistencia a centros educativos para trabajar, desde las aulas, la diversidad afectivo-sexual.
- g) Realizar charlas formativas e informativas para todo el público que quiera asistir, con el fin de seguir fomentando la igualdad y la diversidad.
- h) Concienciación hacia la ciudadanía de Fuenlabrada sobre la pluralidad afectivo-sexual que hay en la ciudad.
- i) Acabar con los estereotipos que rodean al colectivo LGTBI+.
- j) Promoción del deporte y de sus valores, así como visibilidad de deportistas LGTBI+.
- k) Promoción de la cultura como herramienta de conocimiento, así como visibilizar referentes LGTBI+ del mundo de la cultura en su significado más amplio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	5/29



- l) Con el fin de abordar los delitos de odio, coordinación y colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad cuando así lo precisen, así como con las instituciones.

TERCERO: Se considera de máximo interés para este municipio renovar la colaboración con la Asociación “Fuenla Entiende LGTB” en aras de favorecer y promover la correcta integración de todas las realidades atendiendo tanto a las orientaciones sexuales como identidades de género, castigando las posibles agresiones que se puedan dar en nuestro municipio y alrededores, así como la educación en valores con perspectiva feminista.

CUARTO: En consonancia con el objeto del convenio expuesto, resultaría de aplicación lo dispuesto por el artículo 22.1 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, que dice así: “Las instituciones y los poderes públicos madrileños contribuirán a la visibilidad de las personas LGTBI en Madrid, respaldando y realizando campañas y acciones afirmativas, con el fin de promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, relaciones afectivo-sexuales y familiares, con mayor atención a sectores de población especialmente discriminados”.

El marco normativo, principios, medidas, instrumentos y procedimientos establecidos en la presente Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, (cuya entrada en vigor es posterior a la Ley 27/2013), conforme a lo señalado por su artículo 2, será de aplicación a la Administración de la Comunidad de Madrid, así como a las entidades locales que la integran. Es la Comunidad de Madrid, como administración competente, quien a través de su norma atribuye competencia en la materia a los entes locales.

QUINTO: Las partes, libre y voluntariamente, reconociéndose plena capacidad y legitimación en la representación que respectivamente ostentan, manifiestan el interés común en desarrollar conjuntamente esta colaboración para el desarrollo del Proyecto “**Somos referentes**”.

En desarrollo de lo anterior, las partes suscriben el presente convenio para llevarlo a cabo con arreglo a las siguientes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	6/29



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

Este Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, y la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, para el desarrollo del Proyecto “Somos referentes”.

El objetivo es fortalecer la visibilidad del colectivo LGTB en el municipio, dando una visión real del colectivo, creando una igualdad real para todas las mujeres y todos los hombres, sin discriminación por su orientación y/o identidad sexual, identificando y tratando los problemas de LGTBfobia, educando en valores sociales como el respeto, creando una ciudad donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas, consolidando así el trabajo llevado a cabo desde el 2017 a través de los anteriores Convenios. En definitiva, trabajar la diversidad desde la visibilidad, pero también desde la concienciación y la educación.

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete por este acto a aportar la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/5021/2312/48043, para el desarrollo del Proyecto “Somos referentes”.

TERCERA.- COMPATIBILIDADES

El presente convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

CUARTA.- COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación “Fuenla Entiende LGTB” se compromete por este acto a:

- a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobada en Pleno de 03 de marzo de 2005 y en los artículos*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	7/29



31 y siguientes de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2025.

- b) Informar a la Concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada de las actuaciones que lleve a cabo en los proyectos desarrollados en el marco del presente convenio. Para ello se presentará todo aquello que el Ayuntamiento pueda demandar en el ejercicio del seguimiento y control de la subvención concedida.
- c) Todo el material impreso o electrónico, informativo o divulgativo, que diseñe la Asociación con relación a las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, reflejarán que se trata de una actividad subvencionada por la Concejalía de Feminismo y Diversidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, incluyendo de manera destacada el logotipo de la concejalía.
- d) Adoptar las medidas oportunas para respetar la confidencialidad y asegurar el tratamiento de los datos de carácter personal de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPD y GDD), así como en otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia.
- e) Colaborar con la Concejalía de Feminismo y Diversidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de su Programa "Fuenlabrada Diversa" a lo largo de todo el año.
- f) Desarrollar conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada una programación especial con motivo de la Conmemoración del Día Internacional del Orgullo, el 28 de Junio.
- g) Desarrollar actividades para su visibilización mediante la difusión de sus objetivos, misión y visión.
- h) Diseñar y realizar acciones formativas en materia LGTB.
- i) Realizar durante la ejecución del presente convenio actividades culturales, y artísticas para impulsar la sensibilización.

QUINTA.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Además de los contemplados en cláusulas anteriores, el Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	8/29



- Proporcionar los logotipos necesarios para el buen desarrollo de las actuaciones contenidas en el mismo.
- Prestar todo el apoyo necesario en el diseño, planificación y organización de las actuaciones objeto de este Convenio, con recursos y espacios.
- Otorgar el visto bueno técnico a las actividades de difusión objeto de este Convenio
- Designar a una Técnica del Programa “Fuenlabrada Diversa”, que sea el enlace entre la asociación y la concejalía, para coordinar las diferentes actuaciones dentro del proyecto.

SEXTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionados son los siguientes:

PROYECTO	ACTIVIDADES	IMPORTE
“Somos referentes”	Formación	90,00 €
	Día de la tortilla diversa	200,00 €
	Día del Libro	410,00 €
	Actividad deportiva	200,00 €
	Dragbaret de Fuenla Entiende	1.350,00 €
	Exposición “referentes trans”	300,00 €
	Marcha de los colores 2025	100,00 €
	Reinas Race 2024	200,00 €
	Calendarios Diversos 2026	1.600,00 €
	Meet up	250,00 €
	Gestión y mantenimiento	550,00 €
	Material inventariable	250,00 €
	TOTAL	5.500,00 €

SÉP
TIM
A:
Tras
la
firma
del

presente convenio, el Ayuntamiento se compromete a realizar la anotación presupuestaria correspondiente para reflejar el compromiso de gasto.

OCTAVA.- ABONO

El ayuntamiento atenderá el pago de la citada subvención en el transcurso del proyecto, antes de la finalización del periodo objeto del presente convenio (31 de diciembre de 2025), mediante el pago anticipado con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas sin exigencia del establecimiento de garantías dado el carácter social y no lucrativo de la entidad, según dispone el artículo 42.2 letra d) del Real Decreto 887/2006, de 21

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	9/29



de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

NOVENA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, llevarán a cabo la coordinación, seguimiento y la evolución necesaria para el desarrollo del presente convenio. Se creará una comisión de seguimiento formada por dos representantes de la concejalía y dos representantes de la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", en la que se evaluará el funcionamiento de dicho convenio, siendo la Concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana la responsable de la coordinación de actuaciones. Esta comisión se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes.

DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" deberá justificar los gastos correspondientes a este Convenio **ANTES del 31 de marzo de 2026**. Para ello deberá presentar la documentación prevista en dicha convocatoria:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas (**Anexo 6**).
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago (**Anexo 8**). Todos los gastos y sus correspondientes facturas y demás justificantes deberán estar comprendidos en el período de desarrollo del proyecto o actividad y dentro del año natural de la concesión de la subvención.
- Originales de los documentos imputados a la justificación (facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	10/29



administrativa) que deberán contener en lugar visible un estampillado con el siguiente texto:
"Esta factura está subvencionada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Convocatoria 2025;
importe.....€". Debe tenerse en cuenta que:

- En el caso de facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, deberá acreditarse el pago.
- Los gastos se justificarán con facturas o recibos originales acreditativos de los gastos efectuados en las actividades desarrolladas para el cumplimiento del proyecto subvencionado, acompañadas de la documentación acreditativa de su pago, que deberán estar expedidos a nombre de la entidad beneficiaria, de acuerdo con la normativa fiscal vigente en cada momento.
- En caso de contratar los servicios de un/a profesional independiente, deberán presentar el modelo 037.

- d) Declaración de percepción de otras subvenciones y ayudas (**Anexo 7**).
- e) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (**Anexo 9**).
- f) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, con la correspondiente liquidación de intereses de demora, calculados éstos desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que el deudor ingrese el
- g) Certificado adoptado por el órgano competente de la Asociación, determinando expresamente que la subvención del Ayuntamiento de Fuenlabrada en base al presente convenio ha sido destinada a la ejecución del proyecto subvencionado.
- h) Declaración responsable (**Anexo 2**) de la asociación o entidad, que ratifique positivamente que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como que no tiene pendiente la justificación de subvención alguna otorgada por este Ayuntamiento.
- i) Declaración de IVA (**Anexo 3**).
- j) Material impreso generado por la entidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	11/29



- k) En el caso de gastos de personal, se justificarán a través de nóminas originales, los modelos RLC y RNT de la Seguridad Social, y las retenciones e ingresos practicados (modelos 111 y 190 declaración trimestral y anual), debidamente pagadas.
- l) Para justificar los gastos ocasionados por el alquiler de sedes, además del contrato y de los documentos acreditativos del gasto y del pago de los meses que se imputan, deberá presentar los justificantes de las retenciones e ingresos practicados procedentes del arrendamiento de bienes urbanos (modelo 115 y 180 declaración trimestral y anual) o, en su caso, el Certificado de la Agencia Tributaria de exoneración de retención a los arrendamientos en el año de ejecución del proyecto. Los gastos de avales/fianzas correspondientes al alquiler no son subvencionables ya que son recuperables por la parte arrendataria.

No se admitirán facturas pagadas en metálico cuando su importe sea igual o superior a MIL EUROS (1.000,00 €), por separado o de manera conjunta a un mismo proveedor en el periodo subvencionado y actividad.

UNDÉCIMA.- CUENTA JUSTIFICATIVA

La tramitación de la documentación solicitada para la justificación se realizará presentando originales de toda la documentación requerida en la Concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, quien la supervisará. Posteriormente, la entidad procederá a presentar toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DUODÉCIMA.- REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

En caso de que a lo largo del periodo de realización del proyecto aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del programa y sea necesario realizar una modificación de la previsión de gastos y/o distribución inicialmente aprobada, tendrá que solicitarse por escrito mediante el anexo 5. No obstante, se podrán compensar los gastos del Programa entre los distintos conceptos subvencionables, siempre y cuando:

- a) Exista exceso de gasto en alguno de los conceptos subvencionados
- b) Que en el concepto a compensar haya habido, al menos, una ejecución del gasto presupuestado superior o igual al 50%

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	12/29



DECIMOTERCERA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El período subvencionado del presente convenio de colaboración será el ejercicio 2025 (1 de enero a 31 de diciembre). Respecto a la vigencia, se establece desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

DECIMOCUARTA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Expiración del plazo de vigencia.*
- b) Sustitución por un nuevo convenio*
- c) Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Convenio, en especial las obligaciones establecidas en la realización de las actividades a desarrollar y su justificación, así como la de no facilitar los datos en la forma y plazos establecidos*

DECIMOQUINTA.- INCUMPLIMIENTO

Las consecuencias en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por la Asociación “Fuenla Entiende LGTB” son:

- Devolver al Ayuntamiento cualquier pago que éste haya realizado a cuenta del Proyecto “**Somos referentes**” pendientes de finalización a la fecha de la resolución.*
- El pago de los daños y perjuicios al Ayuntamiento que por tal causa se le ocasionen.*
- Cualesquiera otras recogidas legal o normativamente.*

En todo caso, se aplicarán a la Asociación “Fuenla Entiende LGTB” las previsiones contenidas en el Título IV “Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones” de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOSEXTA.- RESOLUCIÓN

Las causas de resolución del presente convenio son:

- Pérdida de personalidad jurídica de cualquiera de las partes.*
- Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este convenio.*
- Cualesquiera otras recogidas legalmente.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	13/29



DECIMOSÉPTIMA.- JURISDICCIÓN

Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse en la aplicación de este Convenio serán resueltas por acuerdo de las partes en la Comisión de Seguimiento mencionada en la cláusula novena. Si no se llegara a tal acuerdo, las discrepancias serán de conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativo de Madrid, a la que ambas partes se someten con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DECIMOCTAVA.- RELACIÓN

La firma de este convenio no generará en ningún momento ni bajo ningún concepto, relación laboral entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y las personas contratadas por la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, para el desarrollo de las actividades previstas en el mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado, a un solo efecto, en Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Fdo.: D. Francisco Javier Ayala Ortega.
Alcalde-Presidente
Asociación
En representación del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Fdo.: D. Pablo Trapero Salguero
Representante Legal de la
“Fuenla Entiende LGTB”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	14/29



ANEXO I
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

REUNIDOS

De una parte, el EXCMO. Sr. D. Francisco Javier Ayala Ortega en calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, con NIF 09.454.481D según las atribuciones que le han sido conferidas por la normativa vigente y con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº1 de Fuenlabrada con CIF Nº P2805800F.

Y de otra, D. Pablo Trapero Salguero con NIF 47.460.215Z actuando en nombre y representación de Asociación “Fuenla Entiende LGTB” con CIF G86188901, y domicilio a efectos del presente acuerdo en Plaza de España s/n, 28944 Fuenlabrada.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para suscribir este acuerdo de corresponsabilidad de tratamiento de datos personales y para quedar obligadas en la representación en que respectivamente actúan, en los términos convenidos en él. A tal fin,

MANIFIESTAN

- 1. Que ambas partes han suscrito un Convenio de Colaboración para la realización del Proyecto “Somos referentes” (en adelante, CONVENIO).*
- 2. Que ambas partes han determinado conjuntamente los objetivos y medios del tratamiento, por lo que son consideradas corresponsables del tratamiento.*
- 3. Que, a fin de legitimar y regularizar el tratamiento de los datos personales necesarios para el convenio referido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, en especial el RGPD, ambas partes ACUERDAN formalizar el presente ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES para definir las condiciones conforme a las que se tratarán los datos personales, según lo establecido en las siguientes cláusulas:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	15/29



CLÁUSULAS:

1. Objeto del presente acuerdo.

La finalidad del presente acuerdo es la de formalizar la relación existente entre las partes anteriormente indicadas como corresponsables del tratamiento de datos personales en cumplimiento del art. 26 del RGPD y del art. 29 de la LOPDGDD.

2. Funciones y relación entre las partes.

Las partes, como corresponsables del tratamiento, establecen en el presente acuerdo las funciones y el tipo de relación que existe entre ellas en relación con los interesados y los tratamientos de sus datos personales. En este sentido, tanto el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA como FUENLA ENTIENDE LGTB llevarán a cabo los tratamientos derivados de las obligaciones contraídas en el Convenio de Colaboración objeto del CONVENIO.

Cada una de las partes será responsable de los tratamientos de datos personales que lleve a cabo y deberá cumplir con los principios, obligaciones y medidas de seguridad respecto de los datos personales que trate en función de las obligaciones contraídas.

Dentro del marco del CONVENIO, las obligaciones que FUENLA ENTIENDE LGTB ha contraído son las siguientes:

- Diseñar y realizar acciones formativas en materia LGTBI
- Diseñar y realizar actividades culturales y artísticas para impulsar la sensibilización
- Elaboración, en su caso, de material impreso o electrónico, informativo o divulgativo, en relación con las acciones y actividades que se desarrollen.
- La difusión en RRSS de las acciones y actividades para la visibilización de sus objetivos, misión y visión.

Por su parte, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, ha contraído las siguientes obligaciones:

- Prestar el apoyo necesario en el diseño, planificación y organización de las actividades, en especial con recursos y espacios.
- Aprobar las actividades de difusión objeto del CONVENIO.
- Coordinar las diferentes actuaciones dentro del proyecto.
- Realizar un control y seguimiento del CONVENIO.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	16/29



3. Identificación de la información afectada.

Los datos de carácter personal necesarios para prestar el CONVENIO corresponden a las personas participantes en las actividades que se integran dentro del Proyecto “**Somos referentes**”.

Para la ejecución del CONVENIO, FUENLA ENTIENDE LGTB recogerá los datos personales de los sujetos interesados a los que se dirijan las actividades, así como su uso posterior para desarrollar dichas actividades y su difusión.

Las categorías de datos personales que van a ser tratados son las siguientes:

- **Datos identificativos:** nombre y apellidos, DNI, firma, firma electrónica, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen.
- **Datos relativos a características personales:** fecha de nacimiento, edad, sexo.
- **Datos académicos y profesionales:** formación, experiencia profesional.

4. Tratamientos de datos de carácter personal.

Para la ejecución de las obligaciones contraídas, FUENLA ENTIENDE LGTB realizará los siguientes tratamientos:

- Recogida
- Registro
- Conservación, almacenamiento
- Difusión

El AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA no realizará ningún tratamiento de los datos de carácter personal para la ejecución de sus obligaciones contraídas.

5. Finalidad.

Los datos de carácter personal serán tratados con el fin de promover actividades que contribuyan a dar visibilidad a las personas LGTBI del municipio de Fuenlabrada y promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Los CORRESPONSABLES utilizarán los datos personales objeto de tratamiento sólo para la finalidad de este convenio. En ningún caso podrán utilizar los datos para fines propios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	17/29



Si se considera que alguno de los tratamientos infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros, ambas partes se informarán de forma inmediata.

6. Duración

El presente acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma y permanecerá vigente mientras dure la colaboración que motiva la formalización del mismo.

Una vez finalice el presente acuerdo, FUELNA ENTIENDE LGTB debe destruir los datos personales objeto de tratamiento y, si procede, los soportes donde consten, suprimiendo cualquier copia que esté en su poder. No obstante, podrá mantener bloqueados los datos para atender posibles responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución del convenio. Una vez destruidos, FUELNA ENTIENDE LGTB debe certificar su destrucción por escrito con documento a entregar al AYUNTAMIENTO DE FUELNA.

7. Derecho de información.

En el momento de la recogida de los datos de carácter personal, FUELNA ENTIENDE LGTB dará cumplimiento al deber de información regulado en el artículo 13 del RGPD.

La redacción y el formato en que se facilitará la información será consensuado previamente con el AYUNTAMIENTO DE FUELNA.

8. Comunicación de datos.

Los CORRESPONSABLES no comunicarán los datos recibidos a terceros, salvo que sea requerido por autoridad competente, Jueces o Tribunales de acuerdo con la legalidad vigente.

Si en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que les sea aplicable, alguna de las partes tuviera que transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, informará a la otra parte de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

En todo caso, los CORRESPONSABLES velarán por verificar el cumplimiento normativo y legal en las cesiones/comunicaciones a terceros que tuvieran que realizar.

Esta obligación permanecerá incluso después de que finalice el acuerdo.

9. Registro de actividades de tratamiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUELNA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	18/29



Los **CORRESPONSABLES** llevarán por escrito un registro de las categorías de actividades de tratamiento que efectúen en el ámbito de la prestación del **CONVENIO**, que contenga:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable, así como del Delegado de Protección de Datos.
- b) Las categorías de tratamientos efectuados.
- c) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad apropiadas que esté aplicando.
- d) En el caso de que, por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea, el responsable se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos personales a un tercer país u organización internacional, la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

10. Delegado de protección de datos.

Los **CORRESPONSABLES** designarán un delegado de protección de datos y comunicarán su identidad y datos de contacto.

11. Subcontratación.

No se podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este acuerdo que comporten el tratamiento de datos personales.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos personales, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de 15 días, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el otro corresponsable, siempre antes de su inicio.

El subcontratista, que tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento. Corresponde al contratante inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del Subencargado, el contratante inicial seguirá siendo plenamente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	19/29



responsable ante la otra parte de este acuerdo en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

12. Compromiso de confidencialidad.

Los CORRESPONSABLES garantizarán que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Los CORRESPONSABLES mantendrán a mutua disposición la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Dicho deber de confidencialidad subsistirá aun después de finalizar el presente acuerdo.

13. Asistencia en caso de ejercicio de derechos.

Los CORRESPONSABLES se asistirán mutuamente, en la respuesta al ejercicio de los derechos que la legislación determina.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante alguna de las partes, esta se comunicará a la otra parte de forma inmediata, estableciéndose como plazo límite el siguiente día laborable a la recepción de la solicitud. Así mismo, facilitará la información que pueda resultar necesaria para resolver la solicitud.

14. Notificación de violaciones de seguridad.

Los CORRESPONSABLES, sin dilación indebida, y a más tardar en el plazo de 48 horas desde su conocimiento, comunicarán a través de la dirección de correo electrónico que indique cada una de las partes y con confirmación de lectura, las violaciones de seguridad que pudieran afectar al tratamiento de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante. Se facilitará, como mínimo, la siguiente información:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	20/29



- b) *Datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.*
- c) *Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.*
- d) *Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.*

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Comunicación a las Autoridades de Protección de Datos. *Corresponde a la parte afectada comunicar las violaciones de la seguridad en el tratamiento de los datos a la Autoridad de Protección de Datos, no obstante, se dará traslado a la otra parte. La comunicación contendrá, como mínimo, la siguiente información:*

- a) *Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.*
- b) *Datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.*
- c) *Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.*
- d) *Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.*

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Comunicación a los interesados. *Corresponderá a la parte afectada comunicar en el menor tiempo posible las violaciones de la seguridad en el tratamiento de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas, dando traslado de dicha comunicación a la otra parte. La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá incluir los elementos que en cada caso señale el responsable, como mínimo:*

- a) *La naturaleza de la violación de datos.*
- b) *Datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	21/29



- c) *Describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.*
- d) *Describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.*

15. Evaluaciones de impacto, comunicaciones y consultas previas a las autoridades de control.

Los CORRESPONSABLES se darán apoyo mutuamente en la realización de las comunicaciones preceptivas que se deban realizar ante las autoridades de control, así como en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda. De igual forma se procederá en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando estas sean necesarias.

16. Medidas de seguridad.

Los CORRESPONSABLES implantarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de sus sistemas y servicios de tratamiento.

Los CORRESPONSABLES deben observar y adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, acorde al nivel de datos que traten y a su evaluación de riesgos. Se deben implantar, al menos, las siguientes medidas de seguridad:

- *Seudonimización, en su caso (al objeto de ocultar datos que limiten la identificación por terceros de las personas ajenas al acuerdo)*
- *Limitación del acceso a los datos*

Los CORRESPONSABLES deberán implementar y/o mejorar dichas medidas de seguridad mediante la realización de un análisis de riesgo o evaluación de impacto, que será recogida en un informe que podrá ser accesible por las partes. Dicha información deberá ser actualizada periódicamente.

El alcance del análisis de riesgo o evaluación de impacto será la totalidad de datos tratados por cada una de las partes en el ámbito de su relación.

17. Cumplimiento de las obligaciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	22/29



Los **CORRESPONSABLES** pondrán a mutua disposición toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que se realicen.

18. Información en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679.

Los datos de las personas firmantes del presente acuerdo serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente acuerdo. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

19. Aceptación de la cesión de datos

En lo que se refiere a la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que resulte de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **manifiesta acceder a la cesión y tratamiento** de los datos con la finalidad de recabar los mismos, a efectos de auditoría y control del uso de fondos.

Ante cualquier controversia, reclamación o ejecución sobre los términos de este acuerdo, las partes se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad abajo indicada.

Firmado, en lugar y fecha indicados en el pie de este documento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	23/29



Fdo.: D. Francisco Javier Ayala Ortega.
Alcalde-Presidente
En representación del Ayuntamiento de
Fuenlabrada

Fdo.: D. Pablo Trapero Salguero
Representante Legal de la Asociación
"Fuenla Entiende LGTB"

ANEXO II PROTECCIÓN DE DATOS

1.- Datos personales que se van a utilizar:

Categorías de datos personales:

Datos identificativos:

☒	Dirección postal o electrónica		Número de la seguridad social/mutualidad
☒	DNI		Tarjeta sanitaria
☒	Firma	☒	Teléfono
☒	Firma electrónica		Voz
☒	Imagen		IP
	Carnet de conducir		Número de registro de personal
☒	Nombre y apellidos		

Datos relativos a las características personales:

	Características físicas o antropométricas.	☒	Sexo
--	--	-------------------------------------	------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	24/29



	<i>Datos de familia</i>	X	<i>Edad</i>
	<i>Estado civil</i>		<i>Altura</i>
X	<i>Fecha de nacimiento</i>		<i>Peso</i>
	<i>Lengua materna</i>		<i>Marcas físicas</i>
	<i>Lugar de nacimiento</i>		<i>Aptitudes</i>
	<i>Nacionalidad</i>		<i>Comportamientos</i>

Datos académicos y profesionales:

X	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Pertenencia a colegios o asociaciones Profesionales</i>
X	<i>Formación</i>	<i>Titulaciones</i>
	<i>Historial del estudiante</i>	

Detalles de empleo:

	<i>Datos no económicos de la nómina</i>	<i>Departamento</i>
	<i>Historial del trabajador/a.</i>	<i>Empresa</i>
	<i>Profesión</i>	<i>Datos de baja</i>
	<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Permiso de trabajo</i>
	<i>Categoría o grupo profesional</i>	<i>Datos de contacto corporativos</i>

Datos de control de asistencia:

	<i>Fecha/hora de entrada/salida</i>	<i>Motivo de ausencia</i>
	<i>ID control de presencia</i>	

Datos que aportan información comercial:

	<i>Actividades y negocios</i>	<i>Licencias comerciales</i>
	<i>Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.</i>	<i>Suscripciones a publicaciones o medios de comunicación</i>

Datos económicos, financieros y de seguros:

	<i>Avaless</i>	<i>Datos económicos de nómina</i>
	<i>Beneficios</i>	<i>Deducciones de impuestos</i>
	<i>Bienes patrimoniales</i>	<i>Retenciones</i>
	<i>Créditos</i>	<i>Hipotecas</i>
	<i>Herencias</i>	<i>Historial de créditos</i>
	<i>Datos bancarios</i>	<i>Ingresos</i>
	<i>Inversiones</i>	<i>Seguros</i>
	<i>Jubilación</i>	<i>Subsidios</i>
	<i>Planes de pensiones</i>	<i>Tarjetas de crédito o débito</i>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	25/29



Préstamos	Datos de actividad económica y solvencia
Rentas	

Datos relativos a transacciones de bienes y servicios:

Bienes y servicios recibidos por el afectado	Compensaciones o indemnizaciones
Bienes y servicios suministrados por el afectado	Transacciones financieras

Datos de categoría especial:

Afiliación sindical	Origen étnico o racial
Datos biométricos	Convicciones religiosas o filosóficas,
Datos genéticos	Datos de salud
Opiniones políticas	Vida u orientación sexual

Datos relativos a las circunstancias familiares y sociales:

Aficiones	Pertenencia a clubes y/o asociaciones
Características de alojamiento	Filiación
Estilo de vida	Posesiones
Licencias, permisos o autorizaciones	Situación familiar
Propiedades	Ayudas y subvenciones
Número de hijos	Permiso de residencia
Edad de los hijos	

Datos relativos a condenas e infracciones penales:

Certificado de antecedentes penales	Demandas y sentencias penales
Certificado de delitos de naturaleza sexual	

Datos judiciales y administrativos

Procedimientos administrativos	Solicitudes
Reclamaciones y recursos	Expediente o historial judicial
Sanciones	Procedimientos judiciales
Registros	

Otros (Especificar):

Geolocalización
Perfilados

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	26/29



2.- Tratamientos que llevará a cabo la asociación (a elección del tratamiento):

☒	Recogida
☒	Registro
☐	Estructuración
☐	Modificación
☒	Conservación, almacenamiento
☐	Extracción
☐	Copia
☐	Comunicación, transferencias y cesiones de datos
☐	Consulta
☒	Difusión
☐	Interconexión, asociación, combinación o enlace de registros de bases de datos.
☐	Cotejo
☐	Limitación
☐	Supresión
☐	Destrucción
☐	Recuperación
☐	Monitorización
☐	Geolocalización
☐	Perfilado o valoración de sujetos
☐	Otros (especificar): ”

Firmado, en lugar y fecha indicados en el pie de este documento.

Fdo.: D. Francisco Javier Ayala Ortega.
Alcalde-Presidente
En representación del Ayuntamiento de
Fuenlabrada

Fdo.: D. Pablo Trapero Salguero
Representante Legal de la Asociación
“Fuenla Entiende LGTB”

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para su firma.

TERCERO: Aprobar con cargo al RC número 2025.2.0018527.000 y a la aplicación presupuestaria 2025-5021-2312-48043, la Autorización del gasto, Disposición y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	27/29



Reconocimiento de la Obligación por importe total de 5.500,00 € a favor de la Entidad ASOCIACION FUENLA ENTIENDE LGTB con CIF G-86188901, correspondiente al Convenio 2025 denominado **"Somos referentes"**.

CUARTO: Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

TITULO: APROBACION CONVENIO COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN FUENLA ENTIENDE LGTB 2025.

OBJETO: Financiación del proyecto "SOMOS REFERENTES", para fortalecer la visibilidad del colectivo LGTB en el municipio.

PLAZO: Ejercicio 2025

OBLIGACIONES ECONOMICAS: EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se compromete a la financiación del citado proyecto por un importe total de 5.500,00 € según el presupuesto del mismo.

Que la cantidad aportada por el Ayuntamiento, se destinará a los conceptos que figuran en el presupuesto del citado proyecto, referidos a gastos de gestión y mantenimiento, actividades y material inventariable para realizar las actividades objeto del proyecto.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. -----

En representación del Ayuntamiento

D. Francisco Javier Ayala Ortega

"

Fdo. -----

El representante de la Asociación

D. Pablo Trapero Salguero

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	28/29



Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Fecha	13/05/2025 12:58:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S2W2LBA55LTUKCEWF5YP7MU	Página	29/29	